



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE EL ALBUJON-MIRANDA 20 DE DICIEMBRE DE 2016

En el Local Social de Miranda siendo, martes, 20 de diciembre de 2016 a las 21.30 horas; se reúnen las personas que a continuación se relacionan, bajo la presidencia del Sr. D. Ángel Nieto Huertas; y con la asistencia de la secretaria D^a Elvira Victoria Cortina Cayuela, por delegación de La Directora de La Oficina de Gobierno Municipal.

PRESIDENTE

D. ANGEL NIETO HUERTAS (Partido Popular)

VOCALES ASISTENTES POR EL PARTIDO POPULAR

JOSEFA MARTOS PÉREZ

JUANA ESPINOSA SÁNCHEZ

ANTONIO AYALA GARCÍA

VOCALES ASISTENTES POR EL PARTIDO SOCIALISTA

RAQUEL HERNÁNDEZ ROBLES

ISABEL SAURA PARRA

VOCALES ASISTENTES PARTIDO CIUDADANOS

JOSE FRANCISCO GARCIA FUENTES

VOCALES ASISTENTES PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

CRISTÓBAL FRANCISCO SÁNCHEZ JODAR

VOCALES AUSENTES

M^a DEL PILAR RÓDENAS NICOLÁS (PP)

SECRETARIA

D^a ELVIRA VICTORIA CORTINA CAYUELA

ASOCIACIONES PRESENTES

Avv Miranda

Se reúnen las personas citadas a fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de La Junta y tratar el siguiente Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

Orden del Día de la Sesión:

1. Aprobación de propuesta de gasto, para la adquisición de mobiliario urbano con cargo al Cap. VI de esta Junta Vecinal.

Toma la palabra el Pte JVM y comunica en el último pleno que tuvieron se informó que en el Capítulo VI quedaban 145,90 € Unos días después, desde La Concejalía de Descentralización le avisan que en el cap. VI quedan 4.771,03 €

En conversación con los funcionarios de La Concejalía acuerdan que esa cantidad es importante no perderla por lo que se considera que podría emplear en el asfalto de calles que se hayan quedado fuera del pliego de asfalto, arreglo de algún camino, etc... pero que dado en las fechas en las que estamos los técnicos están saturados de trabajo, además están también las vacaciones, en cuanto al tiempo material no hay días suficientes para poner en exposición pública para que las empresas se oferten en el portal de transparencia, por lo tanto consideran otra opción. Se acuerda realizar memorias para la compra de mobiliario urbano.

Por lo que se compraría el mobiliario y se guardaría en el almacén municipal, y el año que viene habría que ver el tema de la mano de obra para a instalación.

| |
|--|
| SE APRUEBA POR TODOS LOS VOCALES PRESENTES EN EL PLENO. |
|--|

A continuación pasa a explicar el pliego de prescripciones técnicas para el suministro de mobiliario urbano realizado por Juan Antonio García Robles, Arquitecto Técnico Municipal.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO VARIADO

1. ANTECEDENTES

Ante las necesidades que surgen durante cada ejercicio económico en los distintos Barrios y Diputaciones del Municipio de Cartagena, en lo que a la conservación, mantenimiento y reparación del mobiliario urbano se refiere, la Junta Vecinal Municipal de EL ALBUJÓN ha tomado la iniciativa de dotarse de un número determinado de unidades de diferente tipo de mobiliario para su futura instalación durante el ejercicio 2017.

Con estas adquisiciones se pretende poder ofrecer una respuesta rápida a las necesidades inmediatas que puedan surgir en calles y plazas de esta Diputación como consecuencia del deterioro, rotura o falta de este tipo de elementos.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Será objeto del contrato el siguiente elemento de mobiliario urbano:

| Uds. | Descripción | Precio Ud. | Parcial |
|---------------------------------------|--|------------|-------------------|
| 5 | Mesa PIC-NIC realizada en madera de pino tratada en autoclave nivel IV y tornillería galvanizada. Dimensiones: 2000 mm. x 1600 mm. x 800 mm. | 340 € | 1.700,00 € |
| 12 | Banco sencillo de jardín conocido como modelo "MADRID", de 2 metros de longitud, estructura de hierro fundido gris-oxirón, dos tablonces de asiento y uno de respaldo, de madera de pino nórdico limpio, seco y sin nudos, de procedencia controlada, de 4,50 centímetros de grosor, tratados en autoclave con protector fungicida, insecticida e hidrófugo, incluidos anclajes al terreno | 157,75 € | 1.893,00 € |
| 5 | Papelera de 36-38 litros de capacidad en chapa galvanizada perforada, pintada en polvo polyester y secada al horno, modelo "DIPUTACIÓN", código MPH-03 de LOUMAR PARK, o similar, incluido pie y anclaje. | 70 € | 350,00 € |
| TOTAL BASE IMPONIBLE | | | 3.943,00 € |
| I.V.A.: 21% s/BASE = | | | 828,03 € |
| IMPORTE TOTAL DEL SUMINISTRO = | | | 4.771,03 € |

3. CONDICIONES DE SUMINISTRO

1.1. UBICACIÓN:

El lugar de suministro será el Almacén Municipal, sito en Parque de Seguridad, antigua Ctra. de La Unión, pk 1.8, salvo que los técnicos responsables del Almacén especifiquen otra ubicación a tal efecto.

1.2. ENTREGA:

La entrega se efectuará el día y hora determinado de acuerdo con el Técnico responsable del Almacén Municipal, o funcionario municipal en quien delegue. Se establece un plazo máximo de entrega del lote adjudicado de 15 DÍAS NATURALES a contar desde el siguiente a la adjudicación del contrato de suministro.

Si 48 HORAS antes de agotarse el plazo de entrega y por causas no imputables al Adjudicatario, éste comprobara que le resulta imposible hacer la entrega del suministro, deberá comunicarlo de manera fehaciente al Órgano Municipal contratante por cualquier medio admisible en Derecho.

1.3. CERTIFICACIÓN:

A la entrega del suministro, el Técnico municipal realizará una comprobación cuantitativa de las unidades suministradas y documental del ALBARÁN o JUSTIFICANTE DE ENTREGA.

1.3.1. La comprobación cuantitativa consistirá en la verificación de la entrega de todas las unidades que componen el suministro. Se realizará por el Responsable del Almacén Municipal o Funcionario en quien delegue.

1.3.2. La comprobación documental consistirá en verificar la correspondencia entre la descripción contenida en la Documentación de entrega expedida por el Adjudicatario, con las características descritas en cada una de las etiquetas de las unidades que componen el lote, que a su vez deberán corresponderse con las características y calidades exigidas en el presente pliego. Para ello, todas las unidades entregadas deberán disponer de identificación mediante etiqueta adhesiva que incorpore al menos los siguientes datos:

- a) Código de barras identificativo del conjunto del suministro,
- b) Identificación fiscal del adjudicatario: Nombre y CIF/NIF,
- c) Identificación fiscal del fabricante (si fuera distinto del anterior): Nombre y CIF/NIF,
- d) Identificación del producto o suministro: Nombre, modelo, código, referencia, y cualquier otro que permita distinguir dicho producto de otros similares del mismo u otro fabricante,
- e) Precio de adjudicación desglosado: Base / IVA / TOTAL,
- f) Destinatario (será obligatorio): **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA – JUNTA MUNICIPAL “EL ALBUJÓN”**.
- g) Todos los datos contenidos en las etiquetas individuales de los productos suministrados deberán ser coincidentes con los descritos en el presente pliego y en el documento de entrega (*albarán o justificante de entrega*),



- h) La comprobación documental se podrá realizar en el momento de la entrega o con posterioridad, pero dentro del plazo máximo de UN MES a contar desde el día siguiente a la comprobación cuantitativa favorable. Esta comprobación será realizada por Técnicos de la Concejalía competente o funcionario en quien delegue, ya sea de la misma Concejalía o del Almacén Municipal.

4. RÉGIMEN DE GARANTÍAS DEL MATERIAL SUMINISTRADO

Será el establecido en la Legislación vigente en materia de Contratos del Sector Público, según tipología y cuantía del contrato.

En cuanto al Periodo de Garantía del Producto suministrado, se establece como mínimo de UN AÑO, a contar desde la fecha de entrega, siempre y cuando la comprobación documental del producto realizada según el punto anterior sea conforme. En caso contrario, el tiempo transcurrido entre la fecha de entrega y la fecha de la comprobación documental, será considerado como periodo de CARENANCIA, quedando el plazo de garantía automáticamente prorrogado por un periodo de tiempo equivalente.

5. OTRAS CONDICIONES

Para cualquier otra condición relativa al suministro descrito en el presente pliego, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Contratos del Sector Público y demás normas aplicables al caso.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firma el presente en Cartagena, a 25 de noviembre de 2016



Fdo: Juan Antonio García Robles
Arquitecto Técnico Municipal
Concejalía de Transparencia y Buen Gobierno

SE APRUEBA POR TODOS LOS VOCALES PRESENTES EN EL PLENO.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos, extendiendo yo, la Secretaria este Acta que firmarán los llamados por la ley a suscribirla, de lo cual doy fe.

Se hace constar que el presente Acta se expide antes de su aprobación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

